



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Montevideo, - 7 MAYO 2015

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 23

RC 23 | 44 | 15

VISTO: las solicitudes de Reserva de Efectividad presentadas por docentes de carácter efectivo;

CONSIDERANDO: I) Que se encuentran vigentes las disposiciones emanadas de Codicen: Acta 77/1990, Acta 89, Resolución 13 de fecha 7/9/2006, Circular N° 39/02 y complementos, Circular N° 9/10 y Circular 23/2012 y del C.E.S.: Circulares N° 2506/02, N°2530/02, N° 2551/03, N° 2977/10, N° 3027/10, N° 3115/12;

II) que resulta preceptivo esclarecer en qué casos se han completado los 5 años previstos para la reserva por efecto de desempeñarse en cargos de igual o superior jerarquía;

III) en mérito de lo expresado en el considerando II, se ha previsto el estudio de los casos mediante formulario, con firma del interesado, el que tendrá valor de declaración jurada, regida por el Código Penal, artículo 239;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 61 de la Ordenanza N°10:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Otorgar para el año docente 2015 reserva provisoria de efectividad en el cargo o, en la asignatura de la que es titular, a los docentes cuya nómina se adjunta, e integra la presente resolución según luce a fojas 65 de obrados.

2) Recordar la vigencia de lo dispuesto y comunicado por Circular N° 3115/12, y en tal sentido, hacer saber a los docentes comprendidos en esta resolución, que deberán completar los datos solicitados en formulario que a tal fin se radica en el Portal de servicios, durante el mes de mayo y junio de 2015, perentoriamente.

3) Hacer saber a los docentes comprendidos en esta resolución que, la



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

confirmación de la reserva está supeditada a completar el citado formulario y la omisión será considerada como desistimiento de su voluntad en la reserva de horas o cargos en el ejercicio 2015.

4) Establecer que en los casos en que se hubiere superado el plazo de 5 años de reserva de cargos, la presentación del formulario habilitará la confirmación de la reserva provisoria, por vía de excepcionalidad.

5) Disponer que el formulario a utilizar a los efectos de esta resolución debe ser completado por el interesado y firmado, estableciéndose que es responsabilidad del docente hacerlo llegar, en Montevideo, directamente a Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza (Rincón 690, piso 4) y en el interior del país, a los Liceos Departamentales, cuya Dirección lo remitirá por correspondencia, preceptivamente, a Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza (Rincón 690, piso 4).

6) Disponer que el formulario a utilizar se anexa e integra la presente resolución, estableciéndose que el plazo final de recepción del mismo, tanto en los Liceos Departamentales como en la D.G. y S.E., será el día 30/6/2015.

Comuníquese al C.F.E., a CODICEN A.N.E.P., al I.P.E.S., al Departamento docente del C.E.S., a la Inspección General Docente, a las Inspecciones regionales, a los liceos donde radica la efectividad de cada docente.

La notificación a cada docente, se realizará vía Inspecciones regionales o liceos, según corresponda.

Librese Oficio.

Cumplido, siga a División Hacienda y a División Jurídica a todos sus efectos.
Cumplido, oportunamente, archívese.

Dra. M^{te} Beatriz Bello
Secretaria General

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

CEDULA	apellidos	nombres	cargo	asignatura	horas	liceo de origen	lugar donde trabaja 2015
1.971.898-7	CURBELO MAZZONI	ESTELA	AYUD. PREP.	QUIMICA	24	Nº 2 Mont	doc directa CFE
3.289.439-0	PEREZ DIAZ	INES	SUB DIR		40	Nº 6 Mont	doc directa CFE
1.533.710-3	CORTI BETTUCCI	BETTINA		BIOLOGIA	***		Directora de IPA
1.543.392-7	CAPOCASALE BRUNO	ALEJANDRA		FILOSOFIA	***		Directora de IPES
1.205.781-5	CABRAL MOLINA	CARLOS		DERECHO	***		Sub Director IPA
1.819.517-4	ISQUIERDO IZQUIERDO	MONICA	SUB DIR.		40	Nº 23	doc directa CFE
1.684.669-2	MALLO ALBERTI	SANDRA		GEOGRAFIA	***		doc directa CFE
1.647.148-3	PALERMO JUAREZ	YANIA		ED. MUSICAL	***		doc directa CFE
2.759.906-2	RAMIREZ OLAVERRY	MARIA DE LOS ANGELES		ED. MUSICAL	***		doc directa CFE
27487780	LOPEZ LARRAMA	MARIA NOEL	AYUD. PREP.		24	Nº 68	doc directa CFE
3.136.602-5	MARTINEZ MENDEZ	MARIA BEATRIZ		FILOSOFIA			doc directa CFE
3.136.602-5	MARTINEZ MENDEZ	MARIA BEATRIZ		Inglés			doc directa CFE
1.652.511-3	NIELLI MOTTA	ROSANA JACQUELINE	DIR.		40	Nº 23	doc directa CFE
1.892.668-7	ROCHA PEREDA	MARIANELA		DERECHO		Nº 9 Y Nº 62	doc directa CFE
1.762.723-3	DOS SANTOS YAMGOTCHIAM	MARIA BEATRIZ	ADSC.		33	Nº 61	Secretar Adm CODICEN
1.762.723-3	DOS SANTOS YAMGOTCHIAM	MARIA BEATRIZ	DERECHO			72	Secretar Adm CODICEN
3.522.501-5	RAMIREZ ROMERO	EDUARDO	ADSC.		24	PAYSANDU 7	CES: adscrip. Pays 7 - turno 2
3.401.330-4	PINTOS SABOREDO	MARIA LOURDES	ADSC.		33	PAYSANDU 5	Sub director Paysand 5 Int
3.410.168-4	VEROCAI MASENA	ANA CELIA	INSP Grado III		40		Insp. Regional Grado IV- int
3.276.251-7	BERNARDONI PEDREIRA	CARLA		INGLES		Paysandu	doc directa CFE
3.746.056-8	CENTURION CARDOZO	MARIA BEATRIZ		BIOLOGIA	***		doc directa CFE